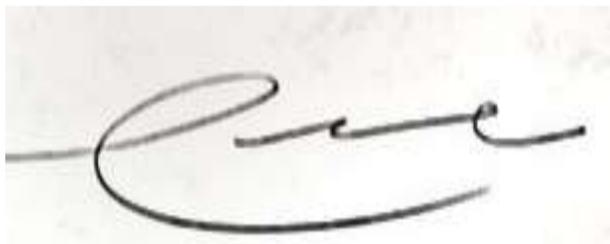


JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, jueves veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad. 2018 – 00124 – 00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante en escrito que antecede, se le hace saber que este Despacho judicial Comisionó a los Jueces Civiles Municipales de la ciudad, para el Secuestro del vehículo de placas para ello ordenó librar el Despacho comisorio respectivo y es al juez que le corresponda por reparto a quien le compete librar las ordenes de retención del citado vehículo, por ende debe concurrir a este Despacho judicial a retirar el Despacho comisorio y adelantar las gestiones pertinentes ante la Oficina Judicial, en tal virtud **se le asigna el día martes 5 de noviembre de 2020 a la hora de las 09:00 A.M. para que concurra al despacho y pueda acceder al proceso**

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DORIAM GIL BARBOSA', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez